



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0018-R-2015

Huancayo, 03 DIC 2015

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 256-2015-CEU/UNCP del 27 de noviembre 2015, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio, solicita se disponga la suspensión de labores académicas y administrativas por motivo de elección de órganos de gobierno y órganos gremiales de la UNCP.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio, informa que se ha programado diferentes acciones con motivo de las elecciones de los representantes docentes de la Asamblea Universitaria, elecciones complementarias del Tercio Estudiantil ante Consejo de Facultad, representante máximo del gremio de estudiantes y representantes máximo del gremio de docentes y no docentes, que se llevará a cabo el día 03 de diciembre 2015 desde las 08:00 hasta las 14:00 horas en los pabellones I (PACE) y E, por lo cual, solicita se disponga la suspensión de labores académicas y administrativas en el campus universitario y específicamente en el edificio de administración y gobierno desde las 18:00 horas del día 02 hasta las 00:00 horas del día 04 de diciembre 2015, considerando que se hace imprescindible tomar las medidas de seguridad y garantía al personal administrativo;

**Que**, a través del Dictamen N° 08585-2015-DGA-UNCP del 01 de diciembre 2015, la Directora de la Oficina General de Administración (e) en atención al dictamen N° 5109-2015-R, opina que la suspensión de las labores administrativas para el día jueves 03 de diciembre 2015, sea en su totalidad para los que laboran en facultades, unidades de posgrado, complementación académica, centro de Idiomas, laboratorios; el personal administrativo que labora en el edificio de administración y gobierno trabajara normalmente; y

**De conformidad** a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° DISPONER** la **SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS** por el proceso de elecciones de los representantes docentes a la Asamblea Universitaria, elecciones complementarias del Tercio Estudiantil ante Consejo de Facultad, representante máximo del gremio de estudiantes y representantes máximo del gremio de docentes y no docentes, el día jueves 03 de diciembre 2015, que será en su totalidad para los que laboran en facultades, unidades de posgrado, complementación académica, centro de Idiomas, laboratorios; el personal administrativo que labora en el edificio de administración y gobierno trabajará normalmente.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR